



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°23-2023-GM/MDM.

Marcona, 01 de marzo del 2023.

#### VISTO:

El memorándum N° 026-2023-SGRH/MDM de fecha 25 de enero del 2023 y, Resolución de Alcaldía 018-2023-ALC/MDM, de fecha 06 de enero del 2023, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N°27972), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobada mediante Decreto Legislativo 276, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que mediante Memorándum N°026-SGRH/MDM de fecha 25 de enero del 2023, se reubicó a la **Sra. LUCIA JARANDILLA VALENCIA** al área del **SERVICIO MUNICIPAL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA-SEMSEEM** ocupando el puesto de **SECRETARIA II** de acuerdo al cuadro para asignación de personal de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Que, asimismo según el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante Resolución 018-2023-ALC/MDM, de fecha 06 de enero del 2023,

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR** con eficacia anticipada, a partir de la fecha 25 de enero del 2023 a la Sra. **LUCIA JARANDILLA VALENCIA**, ocupando el puesto de **SECRETARIA II** en el área del **SERVICIO MUNICIPAL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – SEMSEEM**, de la Municipalidad Distrital de Marcona, cuya plaza está contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobada mediante Decreto Legislativo 276, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de organización y Funciones (ROF).



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
*Abog. Fredy Monzón Cárdenas*  
GERENTE MUNICIPAL